FORMULARIO 12.7

Ley 20.898 Título II

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898

X REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA ___ REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

Ilustre Municipalidad de La Serena

Nº DE CERTIFICADO
406
Fecha de Aprobación
05.11.2018
ROL S.I.I.
22- 48

X URBANO ____ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de Ley Nº 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 353 de fecha 27.09.2018.
C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley 20.898
D) El giro de ingreso municipal Nº 11499 de fecha 31.10.2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la edificación existente que corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA (MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL) con una superficie de 80,12 m2. en un piso referida a cambio de destino, destinada a EQUIPAMIENTO DE SERVICIO ubicada en PJE. FEDERICO ARCOS (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) Nº 739 Lote Nº *** manzana *** localidad o loteo ..... sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
LUIS FERNANDO BARRAZA BARRAZA	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
DANIEL WARNER Y CIA LTDA.	77.787.440-3
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE — PROFESIÓN	R.U.T.
DANIEL WARNER MUÑOZ — ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: Según letra C) artículo 6° de la Ley 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA — DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

PATRICIO NUÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PNP/MAR